

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
N° 05-2016**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

NOVIEMBRE, 2016

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

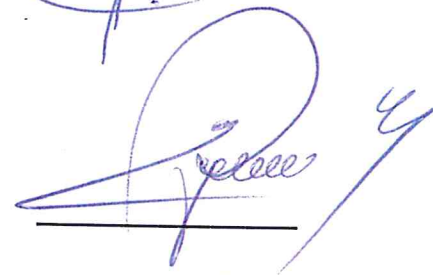
Elaboración

Licda. Heidy Badilla Romero
Profesional Ejecutora de Presupuesto



Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área de Administración
Financiera



NOVIEMBRE, 2016

1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretende realizar al Presupuesto por Programas del período 2016, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 05-2016**, ascienden a la suma de **¢ 1,077,977.10 miles (Mil setenta y siete millones, novecientos setenta y siete mil cien colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: Reorientar recursos de diferentes Subpartidas de los Programas Presupuestarios Institucionales, para reforzar algunas Subpartidas del gasto administrativo/operativo, y principalmente, reforzar los recursos destinados a la Inversión Social.

2

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS				
SERVICIOS	215,386.62	261,866.13		34,500.00	511,752.75
ALQUILERES		50,827.45		11,500.00	62,327.45
Alquiler de edificios, locales y terrenos		50,727.45		10,000.00	60,727.45
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		100.00			100.00
Alquiler de equipo de cómputo				1,500.00	1,500.00
SERVICIOS BÁSICOS	21,503.38	75,961.30			97,464.67
Servicio de agua y alcantarillado	3,000.00	9,232.98			12,232.98
Servicio de energía eléctrica	10,503.38	53,576.37			64,079.75
Servicio de correo		12,196.79			12,196.79
Servicio de telecomunicaciones	7,000.00				7,000.00
Otros servicios básicos	1,000.00	955.15			1,955.15
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,909.40	8,106.51			19,015.91
Información	3,214.57	2,842.58			6,057.15
Publicidad y propaganda	4,503.18	1,300.24			5,803.42
Impresión, encuadernación y otros	2,737.35	1,613.73			4,351.08
Transporte de bienes	454.30	2,349.96			2,804.26
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	96,290.41	74,647.33		10,000.00	180,937.74
Servicios médicos y de laboratorio	944.44				944.44
Servicios de ingeniería	14,090.13	20,647.33			34,737.46
Servicios en ciencias económicas y sociales	29,000.08			7,000.00	36,000.08
Servicios desarrollo sistemas informáticos	27,255.76				27,255.76
Servicios generales	25,000.00	54,000.00		3,000.00	82,000.00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,648.21				8,648.21
Transporte dentro del país	300.00				300.00
Viáticos dentro del país	8,110.60				8,110.60
Transporte en el exterior	237.61				237.61
SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	6,315.85				6,315.85
Seguros	6,315.85				6,315.85
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30,000.00	27,613.59		5,000.00	62,613.59
Actividades de capacitación	30,000.00			5,000.00	35,000.00
Actividades protocolarias y sociales		27,613.59			27,613.59
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	38,023.77	16,727.41		8,000.00	62,751.18
Mantenimiento de edificios y locales	6,871.91				6,871.91
Mantenimiento y reparación Equipo transporte		10,000.00			10,000.00
Mantenimiento y reparación equipo comunicación	2,662.52	2,080.33			4,742.86
Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	3,003.39			2,000.00	5,003.39
Mantenimiento reparación equipo cómputo y sistemas	25,140.28	4,009.74		6,000.00	35,150.02
Mantenimiento y reparación de otros equipos	345.67	637.33			983.00
IMPUESTOS	1,879.08	7,982.55			9,861.63
Otros impuestos	1,879.08	7,982.55			9,861.63
SERVICIOS DIVERSOS	1,816.52				1,816.52
Deducibles	1,816.52				1,816.52
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,117.26	159,736.08		12,780.00	178,633.33
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	502.35	1,159.19			1,661.54
Otros productos químicos	502.35	1,159.19			1,661.54
MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	885.58	4,094.35		200.00	5,179.94
Materiales y productos metálicos		588.86			588.86

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
Materiales y productos minerales y asfálticos	264.70	120.12			384.82
Madera y sus derivados	299.94	725.00			1,024.94
Materiales Productos eléctricos, telefónicos y cómputo		1,881.34			1,881.34
Materiales y productos de vidrio				100.00	100.00
Materiales y productos de plástico	136.29	682.17		100.00	918.47
Otros materiales y productos uso construcción	184.66	96.86			281.52
HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	3,413.63	7,442.96			10,856.59
Herramientas e instrumentos	834.04	385.65			1,219.69
Repuestos y accesorios	2,579.59	7,057.31			9,636.90
ÚTILES, MATERIALES, SUMINISTROS DIVERSOS	1,315.69	147,039.58		12,580.00	160,935.27
Útiles y materiales de oficina y cómputo		36,469.01			36,469.01
Productos de papel, cartón e impresos		12,347.36		4,000.00	16,347.36
Textiles y vestuario	1,315.69	95,328.17		7,500.00	104,143.86
Útiles y materiales de limpieza		1,069.78			1,069.78
Útiles y materiales de resguardo y seguridad		805.81		80.00	885.81
Útiles y materiales de cocina y comedor		315.76			315.76
Otros útiles, materiales y suministros		703.69		1,000.00	1,703.69
BIENES DURADEROS	76,140.18	125,503.53		5,000.00	206,643.71
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	57,095.86	65,725.34		5,000.00	127,821.20
Equipo de transporte	6.51				6.51
Equipo de comunicación	798.91	3,760.34			4,559.25
Equipo y mobiliario de oficina	4,743.06	58,247.21			62,990.28
Equipo y programas de cómputo	47,571.91	641.30		5,000.00	53,213.21
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,034.70	259.68			1,294.38
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	188.11	1,229.07			1,417.18
Maquinaria y equipo diverso	2,752.66	1,587.74			4,340.40
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	9,982.10	58,535.93			68,518.03
Edificios	8,982.10	39,184.93			48,167.03
Instalaciones	1,000.00	7,700.00			8,700.00
Otras construcciones, adiciones y mejoras		11,651.00			11,651.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	9,062.22	1,242.26			10,304.48
Bienes intangibles	9,062.22	1,242.26			10,304.48
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49,697.65	31,936.40	2,210.66	81,000.00	164,844.71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	10,000.00		2,210.66	1,000.00	13,210.66
Becas a funcionarios	10,000.00			1,000.00	11,000.00
Otras transferencias a personas			2,210.66		2,210.66
Avancemos			2,210.66		2,210.66
PRESTACIONES				45,000.00	45,000.00
Prestaciones legales				40,000.00	40,000.00
Otras prestaciones				5,000.00	5,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		31,936.40			31,936.40
A Asociaciones		31,936.40			31,936.40
OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	39,697.65			35,000.00	74,697.65
Indemnizaciones	39,697.65			35,000.00	74,697.65
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		16,102.60			16,102.60
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO		16,102.60			16,102.60
A Asociaciones		16,102.60			16,102.60
TOTAL	347,341.70	595,144.74	2,210.66	133,280.00	1,077,977.10

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se están disminuyendo recursos asignados inicialmente al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas de Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar, con el propósito de reforzar la Inversión Social. Además se realiza una distribución de los recursos del Gasto Administrativo en el Programa de Empresas Comerciales, según las justificaciones aportadas por las Unidades Ejecutoras interesadas.

En oficio **SGSA-0650-11-2016**, el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, conjuntamente con la Doctora María Leitón Barquero, indican:

"...Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2016. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales y Programa de Bienestar y Promoción Social.

El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en los Programas Presupuestarios de Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la Modificación General N° 05-2016, por la suma de \$894.447.445,35 (ochocientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 35 céntimos), monto el cual deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social..".

Mediante oficio **SGDS-1499-11-2016**, la Doctora María Leitón Barquero solicita al Área de Planificación Institucional proceder a eliminar del POI una Organización. Además indica que se dio un remanente de recursos en otra organización, por lo que éstos pueden ser reorientados a la atención de otras necesidades de la Inversión Social, lo cual implica que el Área de Administración Financiera deba realizar los respectivos ajustes en los montos de cada una de las organizaciones que indican en dicho oficio, según la siguiente transcripción:

" ...

REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) DE ORGANIZACIONES

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **AASAI-295-11-2016** y **DSPC-0960-11-2016**, mediante el cual se emite criterio técnico de las Áreas de Acción Social Administración de Instituciones y Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicitamos proceder con lo siguiente:

Se solicita la exclusión de la siguiente organización del Plan Operativo Institucional:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	MONTO DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
Asociación Obra de la Misericordia	3-002- 285845	AASAI	Costo de Atención	31,936,404.00	Mediante oficio AASAI-295-11-2016, se indica que la Organización será sujeta a un Procedimiento Administrativo por lo cual no serán ejecutados los recursos en el presente año.
Asociación Obra de la Misericordia	3-002- 285845	AASAI	Equipamiento Básico	8,063,596.00	Mediante oficio AASAI-295-11-2016, se indica que la Organización será sujeta a un Procedimiento Administrativo por lo cual no serán ejecutados los recursos en el presente año.
TOTAL				40,000,000.00	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016

El monto presupuestario producto de excluir los proyectos de dicha organización asciende a **¢40.000.000,00**

Se requiere también la reducción en monto de la siguiente organización del Plan Operativo Institucional, esto por cuanto ya se ejecutaron los proyectos y quedaron remanentes en las mismas:

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Tipo finalidad	Documento Presupuestario	Remanente
Asociación De Desarrollo Integral De Veracruz De Pital	3-002-066363	¢35.000.000,00	Remodelación y Ampliación del EBAIS de Veracruz de Pital	Infraestructura Comunal	Superávit Planificado 2015	¢8.039.000,00

El monto presupuestario producto de los remanentes en organizaciones asciende a **¢8.039.000,00**

..."

En adición y modificación al oficio **SGDS-1499-11-2016**, la Doctora Maria Leiton Barquero remite oficio **SGDS-1526-11-2016**, mediante el cual modificada la distribución de los recursos asignados a Inversión Social, según el siguiente detalle:

"...Reciba un cordial saludo. En adición y modificación al oficio **SGDS-1499-11-2016**, le indico que en el cuadro denominado: "Resumen de recursos a trasladar en esta modificación general" se lea en adelante de la siguiente manera:

Origen Recursos			Aplicación Recursos	
Exclusión de Organizaciones		40,000,000.00	Atención a familias	927,486,445.35
Remanentes de Organizaciones		8,039,000.00		
Recursos de recorte y ajustes administrativos		879,447,445.35		
TOTAL		927,486,445.35	TOTAL	927,486,445.35

Aunado a lo anterior, de la manera más respetuosa le solicito el traslado de los recursos de Inversión Social del Programa Avancemos por la suma de **¢2.210.658.⁸⁵** (dos millones doscientos diez mil seiscientos cincuenta y ocho con 85/100), para la devolución por imperativo legal, de los interés generados en cuentas corrientes a Gobierno Central..."

Que mediante oficio **AEC-UCA-803-11-2016**, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez Administradora de las Empresas Comerciales y el Licenciado Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, solicitan al Área de Administración Financiera realizar la disminución de recursos en las Partidas de Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes, con el propósito de reorientar estos recursos a la atención de otras necesidades surgidas en el Programa, según el detalle indicado en dicho oficio.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACIÓN	BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS			
SERVICIOS				
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			128,200.00	128,200.00
Servicios aduaneros			30,000.00	30,000.00
Comisiones servicios financieros comerciales			20,000.00	20,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			10,000.00	10,000.00
Servicios desarrollo sistemas informáticos			94,200.00	94,200.00
Otros servicios de gestión y apoyo			4,200.00	4,200.00
SEGUROS, REASEGUROS OTROS			90,000.00	90,000.00
Seguros			4,000.00	4,000.00
			4,000.00	4,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS			3,780.00	3,780.00
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS			500.00	500.00
Combustibles y lubricantes			500.00	500.00
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN			3,280.00	3,280.00
Productos terminados			3,280.00	3,280.00
BIENES DURADEROS			1,300.00	1,300.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			1,300.00	1,300.00
Equipo de comunicación			1,300.00	1,300.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	942,486.45	2,210.66		944,697.10
AL SECTOR PÚBLICO	15,000.00	2,210.66		17,210.66
A Gobierno Central		2,210.66		2,210.66
Fondos en fideicomiso para gasto corriente	15,000.00			15,000.00
A PERSONAS	927,486.45			927,486.45
Otras transferencias a personas	927,486.45			927,486.45
Atención a Familias	927,486.45			927,486.45
TOTAL	942,486.45	2,210.66	133,280.00	1,077,977.10

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES: En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se está realizando un refuerzo a los recursos de Inversión Social; además, del financiamiento y/o refuerzo de algunos rubros del gasto Administrativo del Programa de Empresas Comerciales, que a la fecha requieren contar con el respaldo presupuestario para poder ser atendidos, según las siguientes justificaciones.

En oficio **SGSA-0650-11-2016**, el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, conjuntamente con la Doctora María Leiton Barquero, indican:

"...Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2016. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales y Programa de Bienestar y Promoción Social.

El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en los Programas Presupuestarios de Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la Modificación General N° 05-2016, por la suma de ¢894.447.445,35 (ochocientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 35

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016

céntimos), monto el cual deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social..”.

En adición y modificación al oficio **SGDS-1499-11-2016**, la Doctora Maria Leiton Barquero remite oficio **SGDS-1526-11-2016**, mediante el cual modificada la distribución de los recursos asignados a Inversión Social, según el siguiente detalle:

“...Reciba un cordial saludo. En adición y modificación al oficio **SGDS-1499-11-2016**, le indico que en el cuadro denominado: “Resumen de recursos a trasladar en esta modificación general” se lea en adelante de la siguiente manera:

Origen Recursos		Aplicación Recursos	
Exclusión de Organizaciones	40,000,000.00	Atención a familias	927,486,445.35
Remanentes de Organizaciones	8,039,000.00		
Recursos de recorte y ajustes administrativos	879,447,445.35		
TOTAL	927,486,445.35	TOTAL	927,486,445.35

Aunado a lo anterior, de la manera más respetuosa le solicito el traslado de los recursos de Inversión Social del Programa Avancemos por la suma de **¢2.210.658.⁸⁵** (dos millones doscientos diez mil seiscientos cincuenta y ocho con 85/100), para la devolución por imperativo legal, de los interés generados en cuentas corrientes a Gobierno Central...”

Según oficio **ABF-0413-11-2016** (inmerso en el Criterio Técnico), la Licenciada Yariela Quiros Alvarez Coordinadora del Área de Bienestar Familiar, remite a la Subgerencia de Desarrollo Social, la justificación respectiva para la incorporación de los recursos al beneficio **Atención a Familias**, la cual se transcribe a continuación:

“Con base en el análisis realizado a la ejecución presupuestaria del beneficio Atención a Familias, se requiere de un monto de ¢ 927,486,445.35 (Novecientos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y cinco céntimos), para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familiar en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática y para atender familias de que se encuentran en lista de espera.

Es importante asegurar la sostenibilidad de los recursos girados mensualmente a las familias para evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida”

Además mediante oficio **SGDS-1498-11-2016**, la Doctora Maria Leiton Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, autoriza solicitud de recursos planteada mediante oficio **UE-FID-73-2002/01363-2016** por la Máster Margarita Fernández Garita, Gerente Unidad Ejecutora (FIDEICOMISO), para la atención de Servicios de Apoyo, dentro de los que se contemplan, Capacitación, Asistencia Técnica y Estudios de Factibilidad, cuyo objetivo es favorecer a la población objetivo del IMAS.

Mediante Oficio **AEC-UCA-803-11-2016**, la Licenciada Carolina Murillo Rodríguez Administradora de las Empresas Comerciales y el Licenciado Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, solicitan al Área de Administración Financiera, realizar los ajustes correspondientes a fin de reforzar las Subpartidas indicadas en el citado oficio.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 05-2016**OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2016, deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue comunicado formalmente mediante oficio **PI-0202-11-2016**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACION DE LOS RECURSOS				
		ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	3,413.63	7,442.96	-	-	10,856.59	-	-	-	10,856.59
2.04.01	Herramientas e instrumentos	834.04	385.65	-	-	1,219.69	-	-	-	1,219.69
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,579.59	7,057.31	-	-	9,636.90	-	-	-	9,636.90
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,315.69	147,039.88	-	-	160,935.27	-	-	-	160,935.27
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	36,469.01	36,469.01	-	-	72,938.02	-	-	-	72,938.02
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	12,347.36	12,347.36	-	-	24,694.72	-	-	-	24,694.72
2.99.04	Textiles y vestuario	1,315.69	95,328.17	-	-	96,643.86	-	-	-	96,643.86
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	1,069.78	-	-	2,139.56	-	-	-	2,139.56
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	885.81	-	-	1,771.62	-	-	-	1,771.62
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	315.76	-	-	631.52	-	-	-	631.52
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	703.69	703.69	-	-	1,407.38	-	-	-	1,407.38
5	BIENES DURADEROS	76,140.18	125,503.53	-	-	201,643.71	-	-	-	201,643.71
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	57,095.86	65,725.34	-	-	122,821.20	-	-	-	122,821.20
5.01.02	Equipo de transporte	6.51	6.51	-	-	13.02	-	-	-	13.02
5.01.03	Equipo de comunicación	798.91	3,760.34	-	-	4,559.25	-	-	-	4,559.25
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4,743.06	58,247.21	-	-	62,990.27	-	-	-	62,990.27
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	47,571.91	641.30	-	-	48,213.21	-	-	-	48,213.21
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,034.70	259.68	-	-	1,294.38	-	-	-	1,294.38
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	188.11	1,229.07	-	-	1,417.18	-	-	-	1,417.18
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,752.66	1,587.74	-	-	4,340.40	-	-	-	4,340.40
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	9,982.10	58,535.93	-	-	68,518.03	-	-	-	68,518.03
5.02.01	Edificios	8,982.10	39,184.93	-	-	48,167.03	-	-	-	48,167.03
5.02.07	Instalaciones	1,000.00	7,700.00	-	-	8,700.00	-	-	-	8,700.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	11,651.00	-	-	11,651.00	-	-	-	11,651.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.03.01	Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.03.02	Edificios preexistentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.03.99	Otras obras preexistentes	9,062.22	1,242.26	-	-	10,304.48	-	-	-	10,304.48
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9,062.22	1,242.26	-	-	10,304.48	-	-	-	10,304.48
5.99.03	Bienes intangibles	49,697.65	31,936.40	-	-	81,634.05	-	-	-	81,634.05
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01	AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	10,000.00	2,210.66	-	-	12,210.66	-	-	-	12,210.66
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	10,000.00	-	-	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00
6.02.01	Becas a funcionarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03	Atención a Familias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Avanceamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.99	PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04	Prestaciones legales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.01	Otras prestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.06.01	A Asociaciones	31,936.40	31,936.40	-	-	63,872.80	-	-	-	63,872.80
6.06.01	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	39,697.65	31,936.40	-	-	71,634.05	-	-	-	71,634.05
6.06.01	Indemnizaciones	39,697.65	-	-	-	39,697.65	-	-	-	39,697.65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.03.01	A Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL		347,341.70	595,144.74	2,210.66	133,280.00	1,077,977.10	942,486.45	2,210.66	133,280.00	1,077,977.10



(Handwritten signature)

Alexander Porras Moya
 JEFE Unidad de Presupuesto

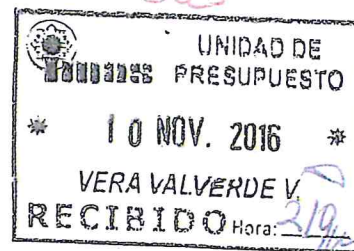
Verificación técnica incluye bloque de legalidad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.05-2016
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACION DE LOS RECURSOS				TOTAL		
		RECURSOS PROPIOS		GOBIERNO CENTRAL		ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL		GOBIERNO CENTRAL			EMPRESAS COMERCIALES	
		ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES	ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL	GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL	EMPRESAS COMERCIALES		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
1	SERVICIOS	215,386.62	261,866.13	-	-	511,752.75	34,500.00	-	-	128,200.00	-	128,200.00
1.01	ALQUILERES	-	50,827.45	-	-	62,327.45	11,500.00	-	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	50,727.45	-	-	60,727.45	10,000.00	-	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	100.00	-	-	100.00	-	-	-	-	-	-
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	1,500.00	-	-	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	21,503.38	75,861.30	-	-	97,464.67	-	-	-	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,000.00	9,232.98	-	-	12,232.98	-	-	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10,503.38	53,576.37	-	-	64,079.75	-	-	-	-	-	-
1.02.03	Servicio de correo	-	12,196.79	-	-	12,196.79	-	-	-	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7,000.00	-	-	-	7,000.00	-	-	-	-	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	1,000.00	955.15	-	-	1,955.15	-	-	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,909.40	8,106.51	-	-	19,015.91	-	-	-	30,000.00	-	30,000.00
1.03.01	Información	3,214.57	2,842.58	-	-	6,057.15	-	-	-	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	4,503.18	1,300.24	-	-	5,803.42	-	-	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2,737.35	1,613.73	-	-	4,351.08	-	-	-	-	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	454.30	2,349.96	-	-	2,804.26	-	-	-	-	-	-
1.03.05	Servicios aduaneros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	96,290.41	74,647.33	-	-	180,937.74	10,000.00	-	-	10,000.00	-	20,000.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	944.44	-	-	-	944.44	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería	14,090.13	20,647.33	-	-	34,737.46	-	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	29,000.08	-	-	-	29,000.08	7,000.00	-	-	7,000.00	-	14,000.00
1.04.05	Servicios desarrollo sistemas informáticos	27,255.76	-	-	-	27,255.76	-	-	-	-	-	4,200.00
1.04.06	Servicios generales	25,000.00	54,000.00	-	-	82,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	-	90,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8,648.21	-	-	-	8,648.21	-	-	-	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	300.00	-	-	-	300.00	-	-	-	-	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	8,110.60	-	-	-	8,110.60	-	-	-	-	-	-
1.05.03	Transporte en el exterior	237.61	-	-	-	237.61	-	-	-	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	6,315.85	-	-	-	6,315.85	-	-	-	4,000.00	-	4,000.00
1.06.01	Seguros	6,315.85	-	-	-	6,315.85	-	-	-	4,000.00	-	4,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	30,000.00	27,613.59	-	-	62,613.59	5,000.00	-	-	5,000.00	-	10,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	30,000.00	-	-	-	30,000.00	5,000.00	-	-	5,000.00	-	10,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	27,613.59	-	-	27,613.59	-	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	38,023.77	16,727.41	-	-	62,751.18	8,000.00	-	-	8,000.00	-	10,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	6,871.91	-	-	-	6,871.91	-	-	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación Equipo Transporte	-	10,000.00	-	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-
1.08.06	Mantenimiento y rep.equipo comunicación	2,662.52	2,080.33	-	-	4,742.86	-	-	-	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario oficina	3,003.39	-	-	-	3,003.39	2,000.00	-	-	2,000.00	-	4,000.00
1.08.08	Mantenimiento rep.equipo cómputo y sistemas	25,140.28	4,009.74	-	-	35,150.02	6,000.00	-	-	6,000.00	-	10,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	345.67	637.33	-	-	983.00	-	-	-	-	-	-
1.09	IMPUESTOS	1,879.08	7,982.55	-	-	9,861.63	-	-	-	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	1,879.08	7,982.55	-	-	9,861.63	-	-	-	-	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,816.52	-	-	-	1,816.52	-	-	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	1,816.52	-	-	-	1,816.52	-	-	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,117.26	159,736.08	-	-	178,633.33	12,780.00	-	-	3,780.00	-	3,780.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	502.35	1,159.19	-	-	1,661.54	-	-	-	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	502.35	1,159.19	-	-	1,661.54	-	-	-	-	-	-
2.03	MAT., PRODUCTOS CONSTRUC MANTEN.	885.58	4,094.35	-	-	5,179.94	200.00	-	-	200.00	-	500.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	588.86	-	-	588.86	-	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	264.70	120.12	-	-	384.82	-	-	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	299.94	725.00	-	-	1,024.94	-	-	-	-	-	-
2.03.04	Mater. prod.eléctricos, telefónicos y cómputo	-	1,881.34	-	-	1,881.34	-	-	-	-	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	-	-	100.00	-	-	100.00	-	100.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	136.29	682.17	-	-	818.46	100.00	-	-	100.00	-	200.00
2.03.99	Otros materiales y prod. uso construcción	184.66	96.86	-	-	281.52	-	-	-	-	-	-

DOCUMENTACION RESPALDO



10 de noviembre, 2016
SGSA 0650-11-2016.

Licda. Luz Marina Campos Ramírez
Jefe Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: *Recursos Programas Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar para redistribuir para Modificación Presupuestaria General N° 05-2016*

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2016. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales y Programa de Bienestar y Promoción Social.

El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en los Programas Presupuestarios de Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la Modificación General N° 05-2016, por la suma de \$894.447.445,35 (ochocientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 35 céntimos), monto el cual deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Atentamente,




Lic. Daniel A. Morales Guzmán
SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO


Dra. María Leiton Barquero
SUBGERENTA DE DESARROLLO SOCIAL



cc Presidencia Ejecutiva
Subgerencia de Desarrollo Social
Lic. Victor Ortiz SGSA
Archivo

Gerencia General
Planificación Institucional
Lic. Diego Salazar SGDS

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCION	SALDO
	1 SERVICIOS	1,038,467,613.02	261,866,129.11	776,601,483.91
1.01	ALQUILERES	51,877,448.87	50,827,448.87	1,050,000.00
1.01.01	Alquiler edificios	51,727,448.87	50,727,448.87	1,000,000.00
1.01.02	Alquiler maquinaria	150,000.00	100,000.00	50,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	269,743,991.03	75,961,295.77	193,782,695.26
1.02.01	Servicios agua	16,969,550.35	9,232,983.02	7,736,567.33
1.02.02	Servicios energía	84,462,422.58	53,576,370.46	30,886,052.12
1.02.03	Servicio de correo	12,196,794.00	12,196,794.00	0.00
1.02.04	Servicio telecomuni	154,906,371.86	0.00	154,906,371.86
1.02.99	Otros servicios bás	1,208,852.24	955,148.29	253,703.95
1.03	SERV.COMERCIALES	12,350,423.02	8,106,507.62	4,243,915.40
1.03.01	Información	3,400,482.00	2,842,578.40	557,903.60
1.03.02	Publicidad y propag	1,830,200.00	1,300,240.00	529,960.00
1.03.03	Impres. encua. y otros	2,261,441.02	1,613,729.22	647,711.80
1.03.04	Transporte de bienes	4,858,300.00	2,349,960.00	2,508,340.00
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	585,151,449.02	74,647,330.00	510,504,119.02
1.04.03	Servicios ingeniería	32,966,422.26	20,647,330.00	12,319,092.26
1.04.04	Serv.ciencias social	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios generales	166,340,112.68	54,000,000.00	112,340,112.68
1.04.99	Otros serv.gestión	385,844,914.08	0.00	385,844,914.08
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	33,505,892.03	0.00	33,505,892.03
1.05.01	Transpor dentro país	10,202,939.92	0.00	10,202,939.92
1.05.02	Viáticos dentro país	23,302,952.11	0.00	23,302,952.11
1.07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	32,613,593.81	27,613,593.81	5,000,000.00
1.07.02	Activi.prot y social	32,613,593.81	27,613,593.81	5,000,000.00
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	43,242,268.24	16,727,406.03	26,514,862.21
1.08.01	Mantenim. edificios	1,700,805.00	0.00	1,700,805.00
1.08.04	Mantenim.maquinaria	677,881.00	0.00	677,881.00
1.08.05	Mantenim.vehículos	23,764,012.02	10,000,000.00	13,764,012.02
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	2,766,944.20	2,080,333.04	686,611.16
1.08.07	Mantenim.mobiliario	3,354,488.72	0.00	3,354,488.72
1.08.08	Mantenim.eq.cómputo	9,623,358.60	4,009,743.80	5,613,614.80
1.08.99	Mantenim.otros equip	1,354,778.70	637,329.19	717,449.51
1.09	IMPUESTOS	9,982,547.00	7,982,547.00	2,000,000.00
1.09.99	Otros impuestos	9,982,547.00	7,982,547.00	2,000,000.00
	2 MATER. Y SUMINISTROS	225,399,570.11	159,736,078.87	65,663,491.24
2.01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	37,455,374.92	1,159,186.59	36,296,188.33
2.01.01	Combusti. y lubrican	35,522,908.00	0.00	35,522,908.00
2.01.02	Produc.farmaceuticos	102,764.08	0.00	102,764.08
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	550,380.68	0.00	550,380.68
2.01.99	Otros produc.quími	1,279,322.16	1,159,186.59	120,135.57
2.02	ALIMENTOS AGROPECUA	284,339.00	0.00	284,339.00
2.02.02	Prod agroforestales	280,000.00	0.00	280,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,339.00	0.00	4,339.00
2.03	MATERIALES CONSTRUC	7,133,244.21	4,094,353.48	3,038,890.73
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	986,981.96	588,858.35	398,123.61
2.03.02	Mat.y prod.asfáltic	320,120.00	120,120.00	200,000.00
2.03.03	Madera y derivados	925,000.00	725,000.00	200,000.00
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	2,928,262.00	1,881,338.82	1,046,923.18
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	769,150.00	0.00	769,150.00

MONTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2016 - PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN SOCIAL

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCION	SALDO
2.03.06	Mat.y produc.plástic	894,012.23	682,174.68	211,837.55
2.03.99	Otros materiales	309,718.02	96,861.62	212,856.40
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES	9,660,657.09	7,442,962.51	2,217,694.58
2.04.01	Herramientas e instr	476,823.36	385,648.03	91,175.33
2.04.02	Repuestos y accesor	9,183,833.73	7,057,314.48	2,126,519.25
2.99	UTILES DIVERSOS	170,865,954.89	147,039,576.29	23,826,378.60
2.99.01	Útiles y mat.oficina	46,469,008.67	36,469,008.67	10,000,000.00
2.99.02	Útiles y mat.médico	820,000.00	0.00	820,000.00
2.99.03	"Prod.papel,cartón"	14,347,355.00	12,347,355.00	2,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	105,328,165.40	95,328,165.40	10,000,000.00
2.99.05	Útiles y mater.limp	1,341,487.36	1,069,784.83	271,702.53
2.99.06	Útiles y mater.resg	1,105,808.81	805,808.81	300,000.00
2.99.07	Útiles y mat.cocina	554,801.00	315,761.20	239,039.80
2.99.99	Otros útiles, mater	899,328.65	703,692.38	195,636.27
	5 BIENES DURADEROS	181,895,407.35	125,503,533.16	56,391,874.19
5.01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	72,905,339.86	65,725,339.86	7,180,000.00
5.01.03	Equipo comunicación	4,760,340.00	3,760,340.00	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y mob.oficina	63,427,213.92	58,247,213.92	5,180,000.00
5.01.05	Equipo y prog.cómp	641,295.56	641,295.56	0.00
5.01.06	Equipo sanitario	259,684.00	259,684.00	0.00
5.01.07	Equipo y mob.educ	1,229,071.00	1,229,071.00	0.00
5.01.99	Maq.y equipo diverso	2,587,735.38	1,587,735.38	1,000,000.00
5.02	CONST. ADIC.Y MEJOR	107,747,804.19	58,535,930.00	49,211,874.19
5.02.01	Edificios	88,340,718.87	39,184,930.00	49,155,788.87
5.02.07	Instalaciones	7,756,085.32	7,700,000.00	56,085.32
5.02.99	Otras const.adic.mej	11,651,000.00	11,651,000.00	0.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	0.00
5.03.01	Terrenos	0.00		0.00
5.03.02	Edificios preexisten	0.00		0.00
5.03.99	Otras obras preexist	0.00		0.00
5.99	BIENES DURADEROS DIV	1,242,263.30	1,242,263.30	0.00
5.99.03	Bienes intangibles	1,242,263.30	1,242,263.30	0.00
TOTAL DE POS.PRE. MADRES:		55,166,606,444.27	547,105,741.14	898,656,849.34

Fuente: Según reunión en la Subgerencia de Soporte Administrativo del día 09 de noviembre 2016

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

MONTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2016 - PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
1	SERVICIOS	567,479,282.90	215,386,621.03	352,092,661.87
1.01	ALQUILERES	1,842,065.62	0.00	1,842,065.62
1.01.01	Alquiler edificios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.01.03	Alquiler eq.cómputo	842,065.62	0.00	842,065.62
1.01.99	Otros alquileres	0	0	0.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	44,562,266.50	21,503,375.00	23,058,891.50
1.02.01	Servicios agua	6,373,623.00	3,000,000.00	3,373,623.00
1.02.02	Servicios energía	20,503,375.00	10,503,375.00	10,000,000.00
1.02.03	Servicio de correo	2,377,500.00	0.00	2,377,500.00
1.02.04	Servicio telecomuni	13,507,768.50	7,000,000.00	6,507,768.50
1.02.99	Otros servicios bás	1,800,000.00	1,000,000.00	800,000.00
1.03	SERV.COMERCIALES	146,336,938.47	10,909,401.26	135,427,537.21
1.03.01	Información	7,752,877.61	3,214,569.21	4,538,308.40
1.03.02	Publicidad y propag	6,521,929.00	4,503,179.00	2,018,750.00
1.03.03	Impres.encua.y otros	4,061,347.67	2,737,353.05	1,323,994.62
1.03.04	Transporte de bienes	1,022,400.00	454,300.00	568,100.00
1.03.05	Servicios aduaneros	305,548.55	0.00	305,548.55
1.03.06	Comis.servic.financ	121,442,915.48	0.00	121,442,915.48
1.03.07	Servicios transfere	5,229,920.16	0.00	5,229,920.16
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	174,455,983.41	96,290,413.96	78,165,569.45
1.04.01	Servicios médicos	1,444,440.00	944,440.00	500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	1,540,950.00	0.00	1,540,950.00
1.04.03	Servicios ingeniería	39,689,755.80	14,090,130.00	25,599,625.80
1.04.04	Serv.ciencias social	49,000,079.00	29,000,079.00	20,000,000.00
1.04.05	Serv.sistemas infor	30,755,764.96	27,255,764.96	3,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	50,111,780.89	25,000,000.00	25,111,780.89
1.04.99	Otros serv.gestión	1,913,212.76	0.00	1,913,212.76
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	20,226,802.12	8,648,212.60	11,578,589.52
1.05.01	Transpor dentro país	878,589.52	300,000.00	578,589.52
1.05.02	Viáticos dentro país	19,110,601.25	8,110,601.25	11,000,000.00
1.05.03	Transporte exterior	237,611.35	237,611.35	0.00
1.05.04	Viáticos exterior	0	0	0.00
1.06	SEG.REASEGUROS Y OB	11,315,850.00	6,315,850.00	5,000,000.00
1.06.01	Seguros	11,315,850.00	6,315,850.00	5,000,000.00
1.07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	101,629,343.12	30,000,000.00	71,629,343.12
1.07.01	Activi. capacitación	97,123,789.32	30,000,000.00	67,123,789.32
1.07.02	Activi.prot y social	4,505,553.80	0.00	4,505,553.80
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	60,414,436.43	38,023,770.98	22,390,665.45
1.08.01	Mantenim. edificios	11,451,180.23	6,871,910.37	4,579,269.86
1.08.04	Mantenim.maquinaria	1,084,649.60	0.00	1,084,649.60
1.08.05	Mantenim.vehículos	10,786,774.13	0.00	10,786,774.13

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	2,862,522.50	2,662,522.50	200,000.00
1.08.07	Mantenim.mobiliario	3,413,092.50	3,003,392.31	409,700.19
1.08.08	Mantenim.eq.cómputo	30,140,275.27	25,140,275.27	5,000,000.00
1.08.99	Mantenim.otros equip	675,942.20	345,670.53	330,271.67
1.09	IMPUESTOS	2,879,079.83	1,879,079.83	1,000,000.00
1.09.99	Otros impuestos	2,879,079.83	1,879,079.83	1,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,816,517.40	1,816,517.40	2,000,000.00
1.99.05	Deducibles	3,816,517.40	1,816,517.40	2,000,000.00
	2 MATER. Y SUMINISTROS	31,142,714.66	6,117,255.88	25,025,458.78
2.01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	10,458,244.11	502,352.60	9,955,891.51
2.01.01	Combusti. y lubrican	9,361,605.00	0.00	9,361,605.00
2.01.02	Produc.farmaceuticos	561,942.40	0.00	561,942.40
2.01.03	Produc.veterinarios	0	0.00	0.00
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	32,344.11	0.00	32,344.11
2.01.99	Otros produc.quími	502,352.60	502,352.60	0.00
2.02	ALIMENTOS AGROPECUA	3,817,162.24	0.00	3,817,162.24
2.02.02	Prod agroforestales	0	0	0.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,817,162.24	0.00	3,817,162.24
2.03	MATERIALES CONSTRUC	3,795,094.33	885,584.30	2,909,510.03
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	218,528.40	0.00	218,528.40
2.03.02	Mat.y prod.asfáltic	524,870.40	264,696.80	260,173.60
2.03.03	Madera y derivados	434,830.00	299,940.00	134,890.00
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	1,463,980.53	0.00	1,463,980.53
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	188,000.00	0.00	188,000.00
2.03.06	Mat.y produc.plástic	472,185.00	136,291.88	335,893.13
2.03.99	Otros materiales	492,700.00	184,655.63	308,044.38
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES	5,700,145.28	3,413,625.60	2,286,519.68
2.04.01	Herramientas e instr	1,077,201.00	834,038.88	243,162.13
2.04.02	Repuestos y accesor	4,622,944.28	2,579,586.73	2,043,357.56
2.99	UTILES DIVERSOS	7,372,068.70	1,315,693.38	6,056,375.32
2.99.01	Útiles y mat.oficina	3,373,594.30	0.00	3,373,594.30
2.99.02	Útiles y mat.médico	470,955.70	0.00	470,955.70
2.99.03	"Prod.papel,cartón"	293,386.31	0.00	293,386.31
2.99.04	Textiles y vestuario	1,815,693.38	1,315,693.38	500,000.00
2.99.05	Útiles y mater.limp	335,456.00	0.00	335,456.00
2.99.06	Útiles y mater.resg	219,190.22	0.00	219,190.22
2.99.07	Útiles y mat.cocina	351,441.79	0.00	351,441.79
2.99.99	Otros útiles, mater	512,351.00	0.00	512,351.00
	5 BIENES DURADEROS	227,045,562.92	76,140,177.30	150,905,385.62
5.01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	63,940,012.94	57,095,860.44	6,844,152.50
5.01.02	Equipo de transporte	6,514.82	6,514.82	0.00
5.01.03	Equipo comunicación	1,048,906.10	798,906.10	250,000.00



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

MONTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2016 - PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	SALDO
5.01.04	Equipo y mob.oficina	4,743,061.43	4,743,061.43	0.00
5.01.05	Equipo y prog.cómp	52,571,910.97	47,571,910.97	5,000,000.00
5.01.06	Equipo sanitario	1,184,700.00	1,034,700.00	150,000.00
5.01.07	Equipo y mob.educ	632,260.00	188,107.50	444,152.50
5.01.99	Maq.y equipo diverso	3,752,659.62	2,752,659.62	1,000,000.00
5.02	CONST. ADIC.Y MEJOR	154,043,333.12	9,982,100.00	144,061,233.12
5.02.01	Edificios	148,541,537.64	8,982,100.00	139,559,437.64
5.02.07	Instalaciones	1,500,000.00	1,000,000.00	500,000.00
5.02.99	Otras const.adic.mej	4,001,795.48	0.00	4,001,795.48
5.99	BIENES DURADEROS DIV	9,062,216.86	9,062,216.86	0.00
5.99.02	Piezas y obras colec	0		0.00
5.99.03	Bienes intangibles	9,062,216.86	9,062,216.86	0.00
	6 TRANSF. CORRIENTES	83,304,010.68	49,697,650.00	33,606,360.68
6.01	TRANSF.CTES.S.PÚBL	0	0	0.00
6.01.02	Tran.ctes Órga.Des	0	0	0.00
6.02	TRANSF.CORR. PERSON	14,645,559.88	10,000,000.00	4,645,559.88
6.02.01	Becas a funcionarios	12,865,559.88	10,000,000.00	2,865,559.88
6.02.02	Becas terceras pers	1,780,000.00	0.00	1,780,000.00
6.03	PRESTACIONES	10,328,708.61	0.00	10,328,708.61
6.03.01	Prestaciones legales	1,083,980.24	0.00	1,083,980.24
6.03.99	Otras prest.terceras	9,244,728.37	0.00	9,244,728.37
6.06	OTRAS TRAN.C.S.PRIV	58,329,742.19	39,697,650.00	18,632,092.19
6.06.01	Indemnizaciones	54,697,650.00	39,697,650.00	15,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devolu	3,632,092.19	0.00	3,632,092.19
				0.00
		1,888,155,785.05	347,341,704.21	561,629,866.95

Fuente: Según reunión en la Subgerencia de Soporte Adminstrativo del día 09 de noviembre 2016



San José, 15 de Noviembre de 2016
 SGDS-1526-11-2016

MSc. René Martorell Turcios
 Jefe a.i.
Área de Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Adición y modificación al oficio SGDS-1499-11-2016.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición y modificación al oficio SGDS-1499-11-2016, le indico que en el cuadro denominado: "Resumen de recursos a trasladar en esta modificación general" se lea en adelante de la siguiente manera:

Origen Recursos		Aplicación Recursos	
Exclusión de Organizaciones	40,000,000.00	Atención a familias	927,486,445.35
Remanentes de Organizaciones	8,039,000.00		
Recursos de recorte y ajustes administrativos	879,447,445.35		
TOTAL	927,486,445.35	TOTAL	927,486,445.35

Aunado a lo anterior, de la manera más respetuosa le solicito el traslado de los recursos de Inversión Social del Programa Avancemos por la suma de **¢2.210.658.⁸⁵** (dos millones doscientos diez mil seiscientos cincuenta y ocho con 85/100), para la devolución por imperativo legal, de los interés generados en cuentas corrientes a Gobierno Central.

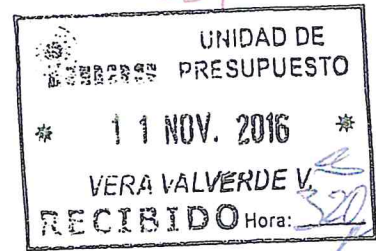
Agradezco su colaboración para que proceda con la emisión del criterio técnico correspondiente.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

[Firma]
 Dra. María Estelón Barquera
 Subgerenta de Desarrollo Social



JMJA/jmm



11 de Noviembre de 2016
SGDS-1515-11-2016

Licenciado
Daniel A. Morales Guzmán
SUBGERENTE DE SOPORTE DE ADMINISTRATIVO

Licenciado
Luz Marina Campos Ramírez
JEFA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licenciado
Alexander Porras Moya
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Asunto: Criterio Técnico de Modificación Presupuestaria General 05-2016.

Estimado/a señor/a:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente me permito remitirle el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la **Modificación Presupuestaria 05-2016**, el cual llega mediante el oficio **PI-0200-11-2016** con fecha 11 de Noviembre del presente año, suscrito por el Lic. René Martorell Turcios. Así como el respaldo documental presentado por las diferentes Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS/jmm

- ☞ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. René Martorell Turcios, Planificación Institucional
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS
- ☞ Archivo

San José, 16 de noviembre de 2016
PI-0202-11-2016


Doctora
María Leitón Barquero
Sub Gerente de Desarrollo Social
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria N° 05-2016"

Estimada señora:

En atención a los oficios SGDS-1499-11-2016 y SGDS-1526-11-2016, adjunto encontrará el nuevo Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria N° 05-2016.

Sin otro particular, suscriben atentamente;



Lic. René Martorell Turcios

Jefe a.i.

Área de Planificación Institucional



Cc: RMT/zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Lic. Luis Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS.
- ✓ Archivo



**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2016

Modificación Presupuestaria 5 – 2016

Noviembre - 2016

Justificación.

Por medio del oficios SGDS-1499-11-16 y SGDS-1526-11-2016, la Subgerencia de Desarrollo Social solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2016, mediante la Modificación Presupuestaria N° 5 y cuyos ajustes obedecen a lo siguiente:

- 1- Se eliminan del POI 2016, 1 Organización por un monto de ¢40.000.000, perteneciente al Área de Acción Social y Administración de Instituciones debido a que la Organización será sujeta a un Procedimiento Administrativo por tal motivo no serán ejecutados los recursos durante el 2016, a su vez se devuelve un remanente de una organización del Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal debido a que el proyecto a su cargo ya fue ejecutado, este último movimiento es por un monto de ¢8.039.000. El total de recursos provenientes de organizaciones es de ¢48.039.000 y serán destinados en su totalidad para la atención de familias.
- 2- A su vez se obtienen recursos provenientes de recortes del gasto administrativo, por un monto de ¢879.447.445,35, que serán destinados en su totalidad para la inversión social, específicamente la meta de atención de familias.
- 3- Se incrementa el presupuesto de atención a familias en ¢927.486.445,35 estos recursos provienen de los movimientos anteriormente descritos, parte de estos recursos se utilizarán para dar continuidad a las familias que actualmente forman parte de la demanda y están siendo atendidas, permitiendo finalizar el año recibiendo la atención de la institución, a su vez se logrará atender nuevas familias que se encontraban en lista de espera y no habían sido atendidas, incrementando la meta en 9643 familias.
- 4- Se disminuye del presupuesto del programa avancemos un monto de ¢2.210.658,85, los cuales se reducen de la inversión social y deben ser utilizados para la devolución de intereses generados en cuentas corrientes a Gobierno Central, este movimiento no genera disminución en la meta dado que la misma ya está cubierta.

A continuación se presenta cuadro que resume el ajuste a las metas que se debe realizar producto de la presente modificación.

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2016
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación Actual		Mod Presupuestaria N° 5(aumenta)		Mod Presupuestaria N° 5 (disminuye)		Situación Actual	
	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)	Meta	Recursos (en ₡)
Familias (Necesidades Básicas)	70.235	49.855.132.020,07	9.643	927.486.445,35	-	-	79.878	50.782.618.466,07
Organizaciones 2016	56	3.344.510.084			1	40.000.000	55	3.304.510.084
Org Superávit Programado 2015	16	1.804.838.607,81	-	-	-	8.039.000	16	1.796.799.607,81
Avancemos	147.668	50.706.156.280,42	-	-	-	2.210.658	147.668	50.703.945.621,57

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta Área de Planificación, sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria N°5, se indica que se realizó el cálculo correspondiente de ajuste a las metas de cada beneficio, tomando como base las justificaciones y los respaldos brindados y avaladas previamente por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Por ello, el Área de Planificación da el visto bueno para los ajustes correspondientes, siempre y cuando se apliquen los ajustes indicados a las metas del POI.



Lic. René Martorell Turcios

Jefe a.i

Área de Planificación Institucional

San José, 11 de Noviembre de 2016

SGDS-1499-11-2016

MSc. René Martorell Turcios

Jefe a.i.

Área de Planificación Institucional

Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico-Modificación Presupuestaria General 05-2016.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios; **AASAI-295-11-2016**, **ABF-0413-11-2016** y **DSPC-0960-11-2016**, se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2016, con el fin de proceder a la elaboración de la **Modificación Presupuestaria General 05-2016** del presente año.

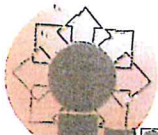
AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) DE ORGANIZACIONES

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **AASAI-295-11-2016** y **DSPC-0960-11-2016**, mediante el cual se emite criterio técnico de las Áreas de Acción Social Administración de Instituciones y Desarrollo Socio Productivo y Comunal, solicitamos proceder con lo siguiente:

Se solicita la exclusión de la siguiente organización del Plan Operativo Institucional:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	MONTO DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN
Asociación Obra de la Misericordia	3-002- 285845	AASAI	Costo de Atención	31,936,404.00	Mediante oficio AASAI-295-11-2016, se indica que la Organización será sujeta a un Procedimiento Administrativo por lo cual no serán ejecutados los recursos en el presente año.



IMAS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

25

Asociación Obra de la Misericordia	3-002- 285845	AASAI	Equipamiento Básico	8,063,596.00	Mediante oficio AASAI-295-11-2016, se indica que la Organización será sujeta a un Procedimiento Administrativo por lo cual no serán ejecutados los recursos en el presente año.
TOTAL				40,000,000.00	

El monto presupuestario producto de excluir los proyectos de dicha organización asciende a **₡40.000.000,00**

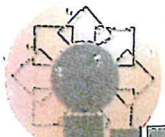
Se requiere también la reducción en monto de la siguiente organización del Plan Operativo Institucional, esto por cuanto ya se ejecutaron los proyectos y quedaron remanentes en las mismas:

Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Tipo finalidad	Documento Presupuestario	Remanente
Asociación De Desarrollo Integral De Veracruz De Pital	3-002- 066363	₡35.000.000,00	Remodelación y Ampliación del EBAIS de Veracruz de Pital	Infraestructura Comunal	Superávit Planificado 2015	₡8.039.000, 00

El monto presupuestario producto de los remanentes en organizaciones asciende a **₡8.039.000,00**

APLICACIONES DE RECURSOS PROPIOS

Producto de la exclusión y remanente de la organización queda un presupuesto disponible que asciende a **₡48,039,000.00**. Estos recursos junto con recursos provenientes de recortes de gasto administrativo comunicados al Área de Presupuesto mediante oficio **SGSA-0650-11-2016**, de los cuales la Subgerencia de Desarrollo Social mediante Oficio **SGDS-1498-11-2016** brinda el desglose de los mismos, de los cuales a la Inversión Social se destinan **₡826,947,445.35**. Por lo cual se cuenta con un presupuesto total para distribuir de



¢874,986,445.35, los cuales se distribuirán de la siguiente manera acorde al oficio ABF-0413-11-2016.

Atención a Familias

Serán para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática y para atender familias que se encuentran en lista de espera.

El resumen de recursos a trasladar en esta Modificación General consiste en:

Origen Recursos		Aplicación Recursos	
Exclusión de Organizaciones	40,000,000.00	Atención a familias	874,986,445.35
Remanentes de Organizaciones	8,039,000.00		
Recursos de recorte y ajustes administrativos	826,947,445.35		
TOTAL	874,986,445.35	TOTAL	874,986,445.35

En virtud de lo anterior, se le solicita su colaboración para que proceda con la emisión del criterio técnico correspondiente.

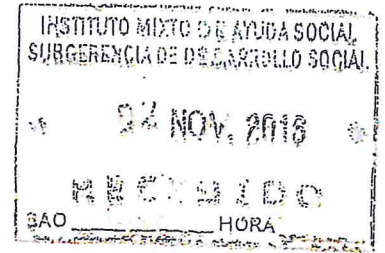
Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Maria Leiton Barquero
Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS/css

- ☞ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☞ Lic. Luz Marina Campos Ramírez, Administración Financiera
- ☞ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS
- ☞ Archivo



2 de noviembre del 2016
AASAI-295-11-2016

Dra.
María Lejtón Barquero
Subgerente Desarrollo Social
Presente

ASUNTO: Remisión informe Modificación de Presupuesto 2016 Asoc. De la Obra
Misericordia


Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se hace remisión del Informe Técnico de Modificación de presupuesto 2016, de la Asoc. Obra de la Misericordia por un monto de ₡40.000.000.00, lo anterior debido a que se solicitó a ese Despacho la apertura de un Procedimiento Administrativo, por lo cual no se ejecutará el recurso asignado a dicha Organización en el 2016.

Se ha considerado que lo adecuado es que el monto liberado (₡40.000.000.00) sea trasladado al beneficio Atención a Familias, y posteriormente se asigne: ₡15,000.000.00 al Área Regional de Desarrollo Social Noreste, Regional que acuerpa a una gran masa de Población en Situación de Calle; así mismo, ₡10,000.000.00 al Área Regional de Desarrollo Social Suroeste y ₡ 15,000.000.00 al Área Regional de Desarrollo Social de Cartago (estas dos últimas ocasionalmente apoyan a población en situación de calle referidas también por esta Área), para que por medio de beneficios individuales asistenciales se asignen recursos a las personas que desde estas regional, se identifiquen como adecuadas según los perfiles creados para el caso, lo anterior en conjunto con las organizaciones que trabajan a nivel local con esta población

Atentamente,

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES


Licda. Anabelle Hernández Cañas

Jefa



Expediente/Consecutivo



Informe Técnico
Modificación de presupuesto 2016
ASOCIACIÓN OBRA DE LA MISERICORDIA

Fecha: 31 de octubre 2016

I- DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización: Asociación Obra de La Misericordia

Cédula jurídica: 3-002-285845

Localización: Provincia: San José, Cantón: Central Distrito: Hospital.

Otras señas: Barrió Los Ángeles, Calle 12, Av. 14 – 18.

Número de Teléfono: 8320-0517

Correo electrónico: jeannetteincera@gmail.com

Representante Legal: Jeannette Incera

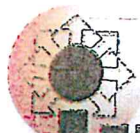
Nombre de los Programas: Centro de Convivencia para Personas Habitantes de Calle Adictas a Sustancias Psicoactivas.

Fines de la organización:

"Promover y desarrollar acciones a fin de brindar asistencia integral a personas en riesgo social y abandono en pobreza extrema y vulnerabilidad social".

Cobertura geográfica del programa: San José.

Población meta: hombres y mujeres mayores de 18 años de edad, habitantes de calle y consumidores de sustancias psicoactivas, en condición de pobreza y pobreza extrema.



29

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal.6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

II- SERVICIOS QUE BRINDA LA ORGANIZACIÓN

1. Servicio de Ducha / Servicio Sanitario.
2. Guardado de Ropa y Documentos.
3. Lavado de Ropa.
4. Alimentación.
5. Laborterapia.
6. Intervenciones Individuales.
7. Intervenciones Grupales.
8. Recreación.
9. Grupos de Apoyo y Escucha.
10. Referencia en Programas de Farmacoterapia.
11. Referencias a Centros Residenciales.
12. Referencias de Asistencia Médica.

III-

PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO IMAS

PR

Desde hace algunos años, la Asociación Obra de La Misericordia ha logrado cumplir con los requisitos institucionales para optar por financiamiento para proyectos, los cuales se mencionan a continuación.

1. Proyecto equipamiento básico 2015.
2. Proyecto costo de atención 2015.
3. En años anteriores se le financió a la organización proyectos de infraestructura comunal, de remodelación y construcción.

Objetivo general del programa o proyecto

Mejorar la condición de vida de personas habitantes de calle que deambulan por diferentes sectores de la capital ofreciéndoles un programa ambulatorio de convivencia en procura de mejorar su condición de vida, creando nuevos servicios o fortaleciendo los existentes en acceso a salud, educación, capacitación y orientación; con el fin de que estas personas tengan acceso a servicios sanitarios y hagan valer sus derechos humanos e inclusión social, logrando la disminución de los efectos negativos al consumo de drogas o abstinencia total.

Objetivos específicos del proyecto:

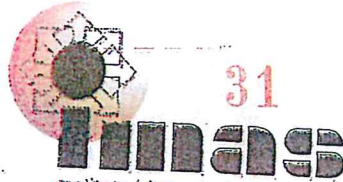
1. Mejorar la calidad de vida de las personas adictas y en situación de calle que deambulan por diferentes sectores de la capital.
2. Contar con el mobiliario y equipo necesarios para una mejor calidad del servicio que se brinda a la población usuaria
3. Fortalecer las habilidades de personas adictas y en situación de calle que deambulan por diferentes sectores de la capital mediante el aprovechamiento del tiempo de ocio.
4. Brindar atención interdisciplinaria acorde a las necesidades de cada usuario del programa con el fin de propiciar el mejoramiento físico, mental y psicológico, trabajando en las primeras de la Reducción del Daño.

IV- SITUACION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2016

Para el año 2016, la Asociación Obra de la Misericordia cuenta con una asignación presupuestaria, por un total de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos) de acuerdo con lo registrado en el Plan Operativo Institucional, POI, según la atención de los siguientes beneficios:

1. Proyecto de equipamiento que cuenta con una asignación de ₡8.063.596.00 (millones sesenta y tres mil quinientos noventa y seis mil colones exactos)
2. Costo de atención de las actividades a realizarse con la población objetivo, el cual maneja una asignación de ₡ 31.936.404.00 (treinta y un mil novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cuatro mil colones exactos).

No obstante, esta Área ha recomendado a la Superintendencia de Desarrollo Social la apertura de un procedimiento administrativo mediante oficio AASAI-226-08-2016 de fecha 11 de agosto del 2016; por cuanto la Asociación Obra de la Misericordia, no cumplió con las cláusulas del convenio suscrito con esta Institución para el año 2015, para la ejecución del proyecto de costo de atención denominado "Centro de Convivencia para Habitantes de Calle, Adictas a Sustancias Psicoactivas". Esta Área está a la espera que esa Instancia resuelva lo



Instituto Marino de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

indicado en los informes técnicos remitidos a la Subgerencia de Desarrollo Social, según la normativa vigente.

Es importante mencionar, que de acuerdo a correos enviados a esta Área, por parte de la organización se nos ha indicado que:

1. El programa está cerrado.
2. Próximamente brindarán un servicio de comedor 3 días a la semana.
3. No presentaran plan remedial solicitado por el IAFA.
4. No se está brindando ningún tipo de terapia. (ver copia de correo adjunta)

Lo cual no concuerda con el plan de trabajo para los proyectos costo de atención y equipamiento para el 2016.

Por lo anterior expuesto, las profesionales a cargo de la organización consideran que no se podría cumplir en tiempo y forma con el cierre del proyecto de costo de atención 2015, hasta tanto la Sugerencia de Desarrollo Social no resuelve la situación de Obra de la Misericordia y formular los proyectos de la organización para el año 2016, con recursos provenientes del IMAS.

Ante ese panorama, a continuación se presentan los movimientos presupuestarios que se deben ejecutar dada la situación que enfrenta la organización:

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS

Organización	Disminución Asignación transferencias corrientes	Disminución Asignación transferencias de capital	Monto a disminuir a la Organización
Asociación Obra de La Misericordia			₡40,000.000.00

V- RECOMENDACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA PARTIDA DE COSTO DE ATENCIÓN

Las profesionales del área técnica y administrativa-financiera de AASAI, encargadas del programa de la **ASOCIACION OBRA DE LA MISERICORDIA** estamos de acuerdo en modificar los recursos económicos asignados a ésta, según el Plan Operativo Institucional 2016, por cuanto:



32

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

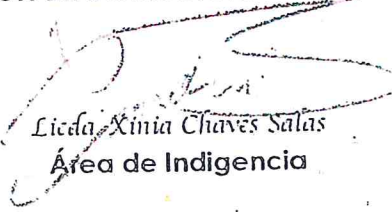
Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

- La organización se encuentra en un proceso de valoración de apertura de un procedimiento administrativo, por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, de acuerdo a recomendación de esta Área.
- Esta Área no podría cumplir en tiempo y forma con el cierre del proyecto de costo de atención 2015, hasta tanto la Sugerencia de Desarrollo Social no resuelva la situación de la ejecución del proyecto de costo de atención financiado en el año 2015, a la Asociación Obra de la Misericordia.
- En estos momentos la Asociación tiene la acreditación del IAFA vencida.

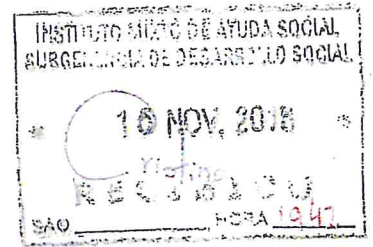
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES


Licda. Odilie Vargas Montoya
Área Administrativa-Financiera


Licda. Xinia Chaves Salas
Área de Indigencia

Expediente





10 de noviembre de 2016
ABF-0413-11-2016

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

Asunto: Modificación Presupuestaria 05-2016.

Estimada señora:


Reciba un atento saludo. Con ocasión de la revisión realizada al presupuesto administrativo a nivel institucional y considerando que actualmente existen familias que requieren de un subsidio para la atención de sus necesidades básicas, a continuación detallo la justificación respectiva para la incorporación de dichos recursos al beneficio:

1. Atención a Familias

Con base en el análisis realizado a la ejecución presupuestaria del beneficio Atención a Familias, se requiere de un monto de **₡927,486,445.35** (Novecientos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y cinco céntimos), para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar continuidad al subsidio utilizado para mejorar las condiciones de aquellas familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran recibiendo atención integral y articulada de la oferta programática y para atender familias de que se encuentran en lista de espera.

Es importante asegurar la sostenibilidad de los recursos girados mensualmente a las familias para evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida.

Cordialmente,

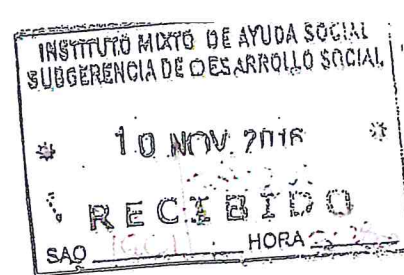

Licda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar



Cc: Presidencia Ejecutiva / Gerencia General / Administración Financiera / Presupuesto / Archivo



Teléfono (506) 2202-4006
Fax (506) 2202-4008
Apartado postal 6213-1000
hlobo@imas.go.cr



San José, 07 de Noviembre de 2016
DSPC-0960-11-2016

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerencia de Desarrollo Social
Su despacho

Asunto: Modificación Presupuestaria N° 5-2016

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2016; se solicita realizar el siguiente ajuste:

1. De conformidad al Oficio ARDSHN-253-11-2016 suscrito por el Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, Jefe del Área Regional Huetar Norte, informando sobre remanente en proyecto y del cual se solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social valorar cómo distribuirlo.

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto	Finalidad	Documento Presupuestario	Remanente
Asociación De Desarrollo Integral De Veracruz De Pital	3-002-066363	₡35.000.000,00	Remodelación y Ampliación del EBAIS de Veracruz de Pital	Superávit Planificado 2015	₡8.039.000,00

La solicitud inmersa en este oficio, cuenta con el aval técnico de esta unidad, asimismo, se adjunta la documentación soporte con respecto a la justificación de la misma.

De la manera más atenta se despide de usted,


MSc. Dina Rojas Salazar
Coordinadora

Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal

DRS/hlch

✉ Archivo



Instituto Mixto de Ayuda Social
Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte
Teléfono 2460-39-00
Fax 2460-36-34.

Ciudad Quesada, 07 de Noviembre 2016
ARDSHN-253-11-16

Licenciada
Dinia Rojas Salazar
Coordinadora Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal
S. O

ASUNTO: Remisión de Oficio Sobre remanente en la Regional en el código 1005,
Proyecto Asoc Des Veracruz de Pital.

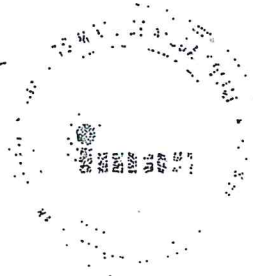
Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo. La presente es para informarle que con base a la ejecución del presupuesto del código 1005, fuente IMAS que quedo como remanente en el Distrito 0 del ARDS Huetar Norte corresponde a una diferencia que se dio entre lo presupuestado cuando se planteo a inicios el proyecto y lo que se estableció luego con el profesional responsable de la obra en el plan de inversión, dada esta situación en el distrito cero existe este remante de 8.039.000 (Ocho millones treinta y nueve mil colones) que el ARDS no utilizará por lo que se solicita proceder con ellos como corresponda o se nos indique como proceder.

Ese remanente correspondió al monto presupuestado de 35.000.000 (Treinta y cinco millones) para el proyecto de Asoc Des Veracruz de Pital, para la Remodelación y Ampliación de EBAIS, al final del proyecto y de acuerdo a disposiciones técnicas solo se utilizaron 26 millones.

Sin más por el momento, se suscribe.


Lic. Juan Luis Gutierrez Chaves
Gerente
ARDS Huetar Norte



Jlgch
Copia

Dra. Maria Leiton Barquero. Subgerente Desarrollo Social
 Lic. Diego Salazar Sanchez Asesor Subgerencia Desarrollo Social
 Archivo

San José, 11 de Noviembre de 2016
SGDS-1498-11-2016

Licda. Luz Marina Campos Ramírez
Jefa
Área de Administración Financiera
Su oficina

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto
Su oficina

Asunto: Distribución de recursos comunicados mediante Oficio SGSA-0650-11-2016

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento mediante oficio **SGSA-0650-11-2016** se indicó el monto a disponer de gasto administrativo y el cual se trasladará a Inversión Social.

La reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la **Modificación General N° 05-2016**, por la suma de **¢894,447,445.35** (Ochocientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y cinco céntimos), debe realizarse como se indica seguidamente: **¢15,000,000.00** (Quince millones) a Fideimas conforme a solicitud realizada mediante oficio **UE-Fid:73-2002/01363-2016** para atender servicios de apoyo (capacitación, asistencia técnica, estudios de factibilidad) que favorezcan a la población objetivo del IMAS y los restantes **¢879,447,445.35** (Ochocientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y cinco céntimos) a inversión social a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social.

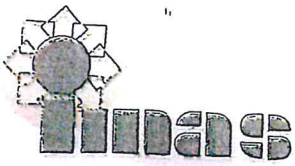
Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquera
Subgerencia de Desarrollo Social



DSS/css

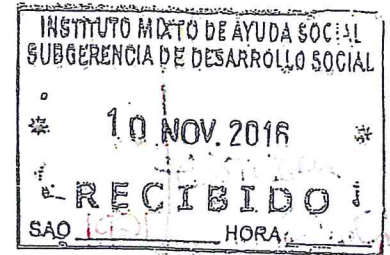
MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo/Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General/Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo/ Lic. Luz Marina Campos Ramírez, Administración Financiera/ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto/ Licda. Margarita Fernandez Garita, Gerente Unidad Ejecutora Fideimas/Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS / Archivo



37

07 de noviembre de 2016
UE-Fid: 73-2002/01363-2016

Señora
Doctora Maria Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Presente




Estimada señora:

Con fundamento en el contrato de Fideicomiso suscrito entre el IMAS-Banco Nacional BANCREDITO en calidad de fiduciario sustituto, y el Convenio suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica, se solicita un aporte de recursos con fondos propios del IMAS, en la suma de ₡15.000.000.00 (quince millones de colones), con el propósito de atender servicios de apoyo (capacitación, asistencia técnica, estudios de factibilidad), que favorezcan a la población objetivo del IMAS.

No omito manifestar, que no existe variación de metas del presente año, sino que los procesos de capacitación que se inician este año concluye el año 2017.

Agradezco la atención a la presente,

Se despide atentamente,


Licda. Margarita Fernández Garita
Gerente Unidad Ejecutora

Fideicomiso 32-04 BANCREDITO- IMAS-BANACIO/73-2002



Archivo





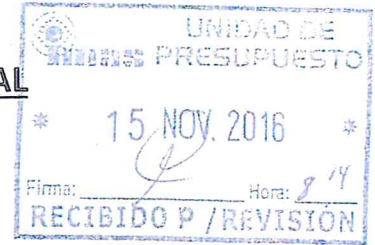
38

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud N° AEC UCA 803-11-2016

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)



UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto **€133.280.000.00**

1) Monto **€11.500.000.00**

	Código	Descripción	Monto €11.500.000.00
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILERES	11.500.000.00
Subpartida	1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000.00
Subpartida	1.01.03	ALQUILER EQUIPO DE CÓMPUTO	1.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En vista de que el local de Golfito realizó la apertura después de lo previsto, se sobreestimó la partida de alquiler de edificios. En cuanto al equipo de cómputo y por la adquisición de equipo propio, igual se sobreestima esta partida por lo cual puede reintegrarse para hacer uso en otros asuntos prioritarios.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2) Monto **€10.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto €10.000.000.00
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000.00
Subpartida	1.04.04	SERVICIOS CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.000.000.00
Subpartida	1.04.06	SERVICIOS GENERALES	3.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con las erogaciones realizadas y hecho el estudio de estas subpartidas, se considera que se sobreestimaron en la suma indicada, por lo cual se procede a reasignar los fondos a otras partidas importantes.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

3) Monto €10.000.000.00_

	Código	Descripción	Monto €5.000.000.00
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000.00
Subpartida	1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Partida sobreestimada en recursos que no fueron utilizados en el presente período por lo cual se procede a su disminución para que sean asignados a otras partidas importantes que tienen prioridad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

4) Monto €8.000.000.00_

	Código	Descripción	Monto €8.000.000.00
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.000.000.00
Subpartida	1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000.00
Subpartida	1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el análisis realizado por el personal de Empresas Comerciales se procede a la disminución de estas partidas por encontrarse sobreestimadas y no se utilizarán montos superiores en este período, razón por la cual se procede a su disminución.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

5) Monto €200.000.00_

	Código	Descripción	Monto €200.000.00
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.	200.000.00
Subpartida	2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000.00
Subpartida	2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	100.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se hizo un análisis de dichas cuentas y se considera que los montos consignados corresponde a la sobreestimación de estas partidas presupuestarias, razón por la cual, se procede a su reclasificación para que sean reasignadas a otras partidas que requieren prioridad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

6) Monto €12.580.000.00_

40

	Código	Descripción	Monto €12.580.000.00
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.580.000.00
Subpartida	2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.000.000.00
Subpartida	2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	7.500.000.00
Subpartida	2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	80.000.00
Subpartida	2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se realizó un análisis referente a estas partidas, ya se cuenta con los materiales necesarios para concluir el presente período y los uniformes se confeccionarán hasta el próximo período, razón por la cual se procede con la disminución de estos rubros para que sean reasignados.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

7) Monto €5.000.000.00_

	Código	Descripción	Monto €5.000.000.00
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.000.000.00
Subpartida	5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En vista de que no se va a adquirir nuevos equipos ni programas en lo que termina el presente período, se procede a reasignar los fondos consignados con el objetivo de que sean asignados a otras partidas prioritarias en el programa de Empresas Comerciales.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

8) Monto €1.000.000.00_

	Código	Descripción	Monto €1.000.000.00
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL
Grupo de Subpartida	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000.00
Subpartida	6.02.01	BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Esta partida se consideró para brindar becas a funcionarios, sin embargo, durante el período no fue utilizada, por lo cual se procede a reasignar los fondos a otras partidas prioritarias.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

41

9) Monto €45.000.000.00_

	Código	Descripción	Monto
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€45.000.000.00 TOTAL
Grupo de Subpartida	6.03	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOS PRIVADO	45.000.000.00
Subpartida	6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	40.000.000.00
Subpartida	6.03.99	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se había considerado un monto para cubrir una eventual indemnización al personal de Empresas Comerciales, sin embargo, realizado el estudio, en lo que este período concluye no se realizará ningún cambio que motive la utilización de estas partidas, por lo cual se procede a su disminución para que sean utilizadas en otras prioridades.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

10) Monto €35.000.000.00_

	Código	Descripción	Monto
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€35.000.000.00 TOTAL
Grupo de Subpartida	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35.000.000.00
Subpartida	6.06.01	INDEMNIZACIONES	35.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: se realizó un estudio y se determinó que esta partida se sobreestimó en el monto consignado, razón por la cual se procede a su disminución para que sea reasignada a cubrir otras prioridades de Empresas Comerciales.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto **₡133.280.000.00**

1) Monto ₡ 20.000.000.00

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
Subpartida	1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO. En vista de que la partida se subestimó y porque las importaciones se incrementaron en el período, se hace necesario reforzar esta Subpartida para los futuros desalmacenajes que se tienen que hacer de mercadería para la venta.

2) Monto ₡ 10.000.000.00

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
Subpartida	1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: En vista de que las importaciones fueron mayores y con el objetivo de cancelar lo correspondiente, se hace necesario reforzar esta Subpartida para cubrir el monto que se debe cancelar en forma mensual a Bancrédito.

3) Monto ₡ 4.200.000.00

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
Subpartida	1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Se solicita incrementar esta Subpartida ante la apertura de la nueva tienda de Golfito para el desarrollo en SAP del sistema contable y los cambios a realizar en el LDCOM para el funcionamiento correcto de la misma.

4) Monto €90.000.000.00__

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
Subpartida	1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Con el objetivo de cancelar los montos que Bancrédito cobra por el servicio de cajeros humanos y logísticos, se hace necesario el incremento de esta Subpartida para cubrir y reforzar los pagos futuros correspondientes a este período. Es necesario debido a que se espera incrementar la cantidad de cajeros a efectos de cubrir horas adicionales durante la temporada alta, lo que requiere de cajeros adicionales en las tiendas.

5) Monto € _4.000.000.00_

	Código	Descripción
Partida	1	SERVICIOS
Grupo de Subpartida	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
Subpartida	1.06.01	SEGUROS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Para reforzar la Subpartida se solicita el incremento para terminar de cancelar los montos correspondientes a los seguros que abrigan el área de Empresas Comerciales.

6) Monto € _500.000.00_

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
Subpartida	2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Se requiere contenido presupuestario para la partida de combustibles y lubricantes por cuanto se han prestado servicios a otras áreas con cargo a Empresas comerciales y por esta razón se hace necesaria reforzar la partida presupuestaria.

7) Monto € _3.280.000.00_

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Con el objetivo de incrementar la cantidad de productos para la venta, considerando indicadores como, la proximidad de temporada alta que implica un aumentos de entradas y salidas al país tanto de turismo interno como externo, se prevé la necesidad de abastecer a las Tiendas Libres de la mayor cantidad de productos, con el propósito de obtener mayores ingresos.



44
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

8) Monto € 1.300.000.00

	Código	Descripción
Partida	5	BIENES DURADEROS
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
Subpartida	5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: se requiere reforzar esta partida para la adquisición de equipo telefónico para la administración de Empresas Comerciales. Esta partida se encuentra subestimada razón por la cual se refuerza para poder adquirir el equipo necesario. El equipo de la oficina del Administrador General se encuentra obsoleto y no cumple con los requerimientos para efectuar conferencias telefónicas y otras acciones para el funcionamiento operativo. Asimismo, se requiere la adquisición de cámaras de seguridad para las tiendas, mismas que requieren contenido presupuestario.

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES

Solicitud Nº Solicitud Nº AEC UCA 803-11-2016

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

CAROLINA MURILLO RODRIGUEZ



[Handwritten signature]
Firma Jefatura Unidad Solicitante

GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA

[Handwritten signature]
Firma Responsable del Programa
Autorización

SELLO





46

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

10 NOV. 2016

3.00

FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL
SGDS-1494-11-2016

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO GESTOR: 1212000000

PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR

Monto ¢ 2,210,658.85

	Código	Descripción
Partida	6	Transferencias Corrientes
Grupo de Subpartida	6.02	Transferencias Corrientes a Personas
Subpartida	6.02.99	Otras transferencias a personas

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN:

Se debe disminuir esta partida por el monto indicado de ¢2,210,658.85, por cuanto dichos recursos corresponden a intereses sobre el superávit 2015 de Avancemos, y los mismos fueron reintegrados al Gobierno Central. Este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional.

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

CENTRO GESTOR: 1212000000

PROGRAMA: BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR

Monto ¢ 2,210,658.85

	Código	Descripción
Partida	6	Transferencias Corrientes
Grupo de Subpartida	6.01	Transferencias Corrientes al Sector Público
Subpartida	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO:

Se requiere trasladar recursos a esta partida correspondientes a Intereses de Avancemos del superávit 2015, los cuales se encontraban registrados en la subpartida de Otras Transferencias a Personas.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Dra. María Leiton Barquero
Nombre Jefatura Origen de los Recursos



[Firma]
Firma Jefatura Unidad Solicitante

SELLO

Dra. María Leiton Barquero
Nombre Responsable del Programa



[Firma]
**Firma Responsable del Programa
Autorización**

SELLO